



Bono social electricidad

El Bono Social es un descuento en la factura de la luz. Está regulado por el Gobierno y pretende proteger a los hogares considerados vulnerables.

Con la entrada en vigor en octubre de 2017 del [Real Decreto 897/2017](#) cambian los requisitos para tener derecho al Bono Social. Para beneficiarte del Bono Social debes tener la tarifa eléctrica [PVPC](#) (con o sin discriminación horaria) y una potencia igual o inferior a 10 kW en tu vivienda habitual. Además, deberás cumplir los requisitos para ser considerado cliente vulnerable, cliente vulnerable severo o cliente vulnerable severo en riesgo de exclusión social.

Para más información pueden dirigirse al Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Bigastro, Centro Social Integrado o pedir una cita en el tlf 965350000 ext.3